



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE URBANISMO
ANA ISABEL ESTARLICH LEÓN
21/03/2021



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Alcaldía

Propuesta de concejalía de urbanismo sobre modificación de la Ordenanza de Circulación en Vías Urbanas del Término Municipal

El pasado 17 de marzo se publicó en la página web del Ayuntamiento de La Roda una consulta pública sobre la peatonalización de las vías públicas Beitia Bastida, Juan Carlos I y el tramo de la calle Castelar comprendido entre la calle Doctor Sánchez Rodríguez y la calle Cánovas.

Una vez que dicho plazo a transcurrido y dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, visto que no se ha producido un nivel de rechazo significativo en la población de La Roda y al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se propone al pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Roda la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1.- Añadir el artículo 64 con el siguiente contenido:

Artículo 64

1. Se establecen como zonas peatonales las siguientes:

- *Calle Beitia Bastida.*
- *Calle Juan Carlos I.*
- *Calle Castelar en el tramo comprendido entre la calle Doctor Sánchez Rodríguez y calle Cánovas.*

2.- Aprobación inicial del texto de la Ordenanza que se modifica.

3.- Abrir un período de información pública durante 30 días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante los cuales, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

4.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su entrada en vigor el día siguiente de su publicación.

En La Roda, a 21 de marzo de 2021

ANA I. ESTARLICH LEÓN

Concejala delegada de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de La Roda



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA L2MH JXNP QEEV HNKR

Modificación ordenanza inclusión calles peatonales - SEFYCU 2657929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1